



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4792-2022-R-UNICA

Ica, 6 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora administrativa **RAMOS MUSTTO NANCY EMPERATRIZ**, con nivel remunerativo Auxiliar "F", quien solicita el reconocimiento de cuatro (4) años en estudios profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 24°, inciso k) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público establece que, *los servidores públicos pueden acumular a su tiempo de servicio hasta cuatro (4) años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;*

Que, estando al Informe Legal N° 180-2010-SERVIR/GG-OAJ de fecha 12 de julio del año 2010; señala que *la acumulación de hasta cuatro años de estudios universitarios procede luego que el servidor habiendo obtenido su título profesional, ha cumplido quince años de servicios efectivos en el Estado, entendido éste, de acuerdo al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 276, como un solo empleador, y siempre que los estudios se hayan realizado previo al inicio de su actividad laboral en la administración pública, es decir que los estudios no se hayan realizado paralelamente con su trabajo;*

Que, la servidora administrativa Nancy Emperatriz Ramos Mustto presenta su Certificado de Estudios expedido por la Facultad de Economía y Contabilidad, donde se verifica que la servidora no docente Nancy Emperatriz Ramos Mustto egreso en el año 1988, expidiéndosele el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Título Profesional de Contador Público el 5 de setiembre de 1989 y 5 de noviembre de 1991, *respectivamente;*

Que, conforme se puede verificar en la Constancia de Haberes N° 006-2022, de la Dirección Ejecutiva de Remuneraciones, e Informe Escalafonario N° 007-E/URH-DGA-UNICA-2022 del 24 de enero del 2022, la servidora no docente **Nancy Emperatriz Ramos Mustto**, inicia labores en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el 1 de enero del 2002, contando con 15 años y 7 meses de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Informe N° 077-RYP-PYB-UGRH-DIGA-UNICA-2022 del 23 de agosto del 2022, Pensiones y Beneficios, manifiesta que realizada la verificación del expediente se pudo comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el inciso k) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y estando al Informe Legal N° 180-2010-SERVIR/GG-OAJ, Informe Técnico N° 894-2018-SERVIR/GPGSS e Informe Técnico N° 215-2013-SERVIR/GPGSS emitido por la



Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, así como el Informe Legal 0398-DGAL-UNICA-2013 emitido por el Director General de Asesoría Jurídica; esta Área considera PROCEDENTE la acumulación de hasta 04 (cuatro) años de estudios profesionales con Título reconocido por Ley Universitaria, a la servidora administrativa **RAMOS MUSTTO NANCY EMPERATRIZ**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por Ley;

Que, con Oficio N° 1104-URRHH-DIGA-UNICA-2021 del 25 de agosto del 2021, la Unidad de Recursos Humanos, traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 077-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA-2022, con la finalidad que se sirva emitir opinión legal respecto al reconocimiento de 04 años de formación profesional de la servidora administrativa **RAMOS MUSTTO NANCY EMPERATRIZ**;

Que, mediante Informe N° 1179-OAJ-UNICA-2022 del 29 de setiembre del 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Que, se debe declarar FUNDADO, la solicitud de **RAMOS MUSTTO NANCY EMPERATRIZ**, servidora administrativa con nivel remunerativo SAF, adscrita a la oficina de Contabilidad, quien solicita la acumulación de hasta (04 años) de estudios profesionales con Título reconocido por Ley Universitaria, por haber cumplido con los requisitos exigidos por Ley. Debiendo emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADO la solicitud presentada por la servidora administrativa **RAMOS MUSTTO NANCY EMPERATRIZ**, con nivel remunerativo Auxiliar "F" de esta Casa Superior de Estudios, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor de la servidora administrativa **NANCY EMPERATRIZ RAMOS MUSTTO**, cuatro (4) años de abono a su tiempo de servicio por formación profesional.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL